

Por el Alcalde mayor de esta ciudad, subdelegado
 de mi Presidencia de Orena, D. Timoteo Collado, se
 me ha hecho la representaz. de que es copia
 la adjunta. En cuya vista, y visto expuesto en su
 razon por el fiscal general del Consejo, he tenido
 a bien de resolver entre otras cosas; que Vms
 vayo la multa de doscientos ducados de irremisible
 exacion, y de proceder a lo demas que huviere
 lugar, den cumplimiento a los Autos y Despachos
 de el referido subdelegado, suspendiendole
 ante todas cosas el encargo que despacha por
 su nombramiento D. Jines Quiroga, y recogien-
 do las causas que ante el, y sus antecesoros se
 huviere formado, haciendo entrega formal de
 ellas a el relacionado Collado, para que las
 sustancie y determine con arreglo a la Real
 Cedula de veinte y nueve de Agosto de noventa
 y seis, y Leyes a que se remite; y si causa o razon
 tuviere para no hacerlo la deduzcan en esta
 mi Presidencia, en el preciso y perentorio termino
 de quinze dias, por medio de Procurador de los
 R. C. Coneser, con suficiente Poder.

Lo tendran
 Vms entendido, y disponeran lo conveniente.